



De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante "**La Ley**"; 75, 82 y 85 de su Reglamento, el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (**CIDE**), a través de su Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, le invita a participar en el Procedimiento de **Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-43-2024**, y código de expediente **E-2024-00038882**, que tiene como finalidad de llevar a cabo el "**RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE ADOBE PARA EL PERSONAL DEL CIDE, A.C.**".

REQUISITOS

1. Indicaciones generales.

- 1.1. Las especificaciones, características y cantidades de los servicios requeridos serán conforme a lo establecido en los **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** que se adjunta a la presente solicitud de cotización
- 1.2. No se podrá presentar más de una proposición, ni alternativas, ni proposiciones condicionadas.
- 1.3. La descripción de los servicios ofertados deberá ser clara conforme a lo requerido en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, no serán aceptables manifestaciones genéricas, tales como: se prestará conforme a lo solicitado, entre otras.
- 1.4. La aceptación de los bienes entregados y/o servicios prestados será a entera satisfacción del **CIDE**, de acuerdo con las especificaciones descritas en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y de conformidad con la proposición presentada.
- 1.5. Se cuenta con suficiencia presupuestal con cargo a la partida 32701, "Patentes, derechos de autor, regalías y otros", mediante oficio **DRF/213/2024** emitido por la Dirección de Recursos Financieros, para llevar a cabo la contratación del servicio objeto del presente procedimiento.

2. Presentación de dudas.

- 2.1 No habrá presentación de dudas.

3. Presentación de la cotización.

- 3.1. Deberá enviar su proposición **a más tardar a las 10:00 horas del día 29 de abril de 2024** a través del Sistema CompraNet.

3.2. Propuesta técnica:

La propuesta técnica objeto de esta solicitud de cotización, deberá elaborarse conforme al **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** que se adjunta a la presente, lo cual no será limitante para, si se desea, utilizar otra presentación, pero deberán incluirse todos los aspectos indicados en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y considerar lo siguiente:

- 3.2.1. En la propuesta técnica se deberá considerar la totalidad de los servicios indicados en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.



[Firma manuscrita]



3.2.2. Se deberán describir detalladamente las características de los servicios que el participante oferte, tomando como base todas y cada una de las especificaciones técnicas, condiciones y requerimientos que se indican en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

3.2.3. La propuesta técnica, será debidamente firmada por el representante legal de la sociedad.

3.3. Propuesta Económica:

La propuesta económica, se deberá presentar en términos del modelo contenido en el **ANEXO II** que se adjunta a la presente solicitud de cotización, lo cual no será limitante para, si se desea, utilizar otra presentación, pero deberán incluirse todos los aspectos indicados en el **ANEXO II** y lo siguiente:

3.3.1. Que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

3.3.2. Asimismo, se deberá indicar que los precios ofertados ya consideran todo lo necesario para la total prestación de los servicios y/o entrega de los bienes.

3.3.3. En la propuesta económica se deberá ofertar la totalidad de los conceptos de conformidad con el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

3.3.4. La moneda en que se deberá cotizar será **en Pesos Mexicanos**.

3.3.5. La propuesta económica, será debidamente firmada por el representante legal de la sociedad.

3.4 Notificación de Adjudicación:

El acto de comunicación y NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN se llevará a cabo a más tardar a las **14:00 horas del día 30 de abril de 2024** a través del Sistema CompraNet.

4. Documentación legal y administrativa que deberán incluir dentro del sobre de la proposición.

4.1. Será motivo de desechamiento de la proposición el incumplimiento de cualquiera de los requisitos esenciales que a continuación se relacionan y que afecten la solvencia de esta, quedando exceptuado de ser considerado esencial, el punto 7 de este numeral:

1. Formato de acreditamiento de la personalidad jurídica.

Escrito en el que su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, en los términos del **ANEXO III "ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA"** que se adjunta que acredita su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y en su caso, firma del contrato. (Debiendo adjuntar a dicho escrito tratándose de personas morales, copia legible y completa, del instrumento notarial donde conste su objeto social, que deberá corresponder al objeto de contratación del presente procedimiento y para el caso de personas físicas, su Constancia de Situación Fiscal y se especifique que su Actividad Económica corresponde al objeto que se requiere en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

Asimismo, deberá presentar la Identificación oficial vigente del representante o apoderado legales de la persona participante **en copia simple**, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.



Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del IFE o INE.

2. Dirección del correo electrónico del participante.

Proporcionar en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal una dirección de correo electrónico, caso contrario, deberán indicar en el mismo escrito que no cuenta con el mismo.

3. Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal de la sociedad o participante, dirigido al **CIDE**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de "La Ley", **ANEXO IV "ESCRITO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO"**.

4. Declaración de integridad.

Escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el participante o representante legal de la sociedad, dirigido al **CIDE**, en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, una declaración de integridad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **ANEXO V "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"**.

5. Manifestación de Nacionalidad.

Declaración que deberán presentar la persona participante donde manifiesten que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo con la legislación aplicable, **ANEXO VI "DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA"**.

6. Cumplimiento de normas.

Escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el participante o representante legal de la sociedad, dirigido al **CIDE**, en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que, los servicios que oferta cumplen con las normas establecidas en el Anexo I "Especificaciones Técnicas, **ANEXO VII "CUMPLIMIENTO DE NORMAS"**.

7. Manifestación MIPYME.

Escrito original firmado por el participante o representante legal de la persona moral, en papel preferentemente membretado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad su carácter de MIPYMES en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas sociedades en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal" **ANEXO VIII "FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INVITADOS QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO**



A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS SOCIEDADES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL". No será motivo de descalificación la no presentación de este escrito.

8. Uso de medios.

Los participantes deberán presentar escrito en el que manifiesten su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad, **ANEXO IX "MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET"**.

9. Cumplimiento Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos

Acuse de registro de inscripción en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder llevar a cabo la firma del contrato en dicho Módulo.

10. Cumplimiento Firma Electrónica

Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del participante, en la cual manifiesten que el representante legal que llevará a cabo la firma del contrato cuenta con su firma electrónica (e-firma) actualizada.

11. Escrito de manifestación de conflicto de interés

La persona participante deberá presentar escrito preferentemente en papel membretado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, de ser el caso, manifestar que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En caso de que el proveedor sea persona moral, dicha manifestación deberá ser presentada respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas, **ANEXO XI "ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS"**.

5. Condiciones de pago.

5.1. El **CIDE** realizará el pago correspondiente en moneda nacional, de conformidad con el artículo 51 de "**La Ley**", previa entrega de los bienes y/o prestación de los servicios a entera satisfacción, dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura en la **Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación**, debidamente requisitada, para que los pagos procedan.

5.2. La cotización deberá presentarse en Pesos Mexicanos.





5.3. El **CIDE**, no proporcionará anticipo.

5.4. Los pagos serán depositados vía electrónica a la cuenta bancaria que el **PROVEEDOR** proporcione.

6. Condiciones de entrega y vigencia del contrato.

6.1. El **PROVEEDOR**, deberá prestar los servicios y/o entregar los bienes, conforme a las características establecidas en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** de la solicitud de cotización.

6.2. El lugar donde se prestan los servicios y/o entrega de los bienes será el indicado en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** de la presente solicitud de cotización.

6.3. La vigencia del contrato será a partir del día siguiente de la notificación y hasta el 31 de diciembre del 2024. Siendo que el periodo del servicio de licenciamiento y soporte técnico del software ADOBE, será a partir del 02 de mayo de 2024 y hasta el 01 de mayo de 2025.

7. Criterios de evaluación y adjudicación.

7.1. Los criterios de evaluación que **"EL CIDE"** tomará en consideración para la adjudicación son los siguientes:

- A). Que cumpla con todo lo requerido en los **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y **ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"** de la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN y las demás que se indiquen en la misma.
- B). El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
- C). El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
- D). Si la proposición presentada fue firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta.
- E). Si el participante empleo la firma electrónica (e.firma) en el envío de su proposición técnica y económica o si en el acto de presentación y apertura de proposiciones, al momento de descargar el archivo que contiene dicha firma arroja como resultado que esta es válida.
- F). Si el participante presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE, o cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.
- G). No podrá presentar más de una proposición, ni alternativas, ni proposiciones condicionadas.
- H). Para la evaluación de la proposición se utilizará el criterio de evaluación binaria, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en la solicitud de cotización y oferte el precio más bajo.
- I). Las proposiciones presentadas, se evaluarán de conformidad con el artículo 36 de **"La Ley"**.
- J). Si la convocante detecta un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- K). Que el precio ofertado resulte aceptable y/o conveniente.



- L). La adjudicación se hará a un solo participante por partida, a la persona física o moral que haya presentado la proposición solvente, porque cumple con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Asimismo, porque presenta un precio aceptable y/o conveniente.
- M). La proposición presentada no contiene virus informático y pudo abrirse, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.
- N). En el caso de personas morales, que el objeto social del acta constitutiva de la persona participante corresponda al objeto de la contratación que se requiere en la presente solicitud de cotización. En el caso de personas físicas, acredite que cuente con la capacidad jurídica y que la Actividad Económica registrada en la Constancia de Situación Fiscal corresponde al objeto que se requiere en la presente solicitud de cotización.

7.2. El **CIDE** notificará la adjudicación del contrato a través del Sistema CompraNet, únicamente a la persona física o moral que resulte adjudicada.

7.3. La evaluación de la documentación legal y administrativa la realizará la **Subdirección de Recursos Materiales**. La **Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación** será la responsable de la evaluación de las propuestas técnicas. La evaluación de las propuestas económicas la llevará a cabo la **Subdirección de Recursos Materiales** en conjunto con la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** y la **Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación**.

Dichas evaluaciones servirán como base para la emisión de la NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

8. Criterios específicos para la evaluación (proposiciones y documentación distinta a éstas) y adjudicación del contrato.

8.1. El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 8.2, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente solicitud de cotización.

8.2. Causas de desechamiento de proposiciones.

- A). Si no se cumple conforme a lo requerido en los **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y **ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"** de la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, o presenta manifestaciones genéricas, tales como: se entregará conforme a lo solicitado, entre otras.
- B). La falta de cualquiera de los documentos o requisitos solicitados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
- C). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
- D). Si la proposición presentada no es firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta.
- E). Si el participante no emplea la firma electrónica (e.firma) en el envío de su proposición técnica y económica o si en el acto de presentación y apertura de proposiciones, al momento de descargar el archivo que contiene dicha firma arroja como resultado que esta no es válida.



- F). Si el invitado no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE, o cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.
- G). Si presenta más de una proposición, alternativa de proposición o que la proposición sea condicionada.
- H). El no cotizar toda la partida.
- I). Si el precio ofertado no resulta aceptable o conveniente.
- J). Se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida en esta SOLICITUD DE COTIZACIÓN, cuando el sobre en que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo de la persona participante, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.
- K). La comprobación de que alguna persona participante ha acordado con uno u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas participantes.
- L). En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva de la persona participante no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente solicitud de cotización. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que la Actividad Económica registrada en el Constancia de Situación Fiscal corresponde al objeto que se requiere en la presente solicitud de cotización.

9. Penas convencionales y deducciones al pago.

- 9.1. Con base en los artículos 53 y 53 Bis de "La Ley", 95 y 97 de su Reglamento, EL **CIDE** aplicará las penas convencionales y deducciones, en caso de que el **PROVEEDOR** incurra en cualquiera de los supuestos señalados para tal fin en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.
- 9.2. Las penas convencionales serán cubiertas por el **PROVEEDOR** mediante el "Pago en la caja del **CIDE**".
- 9.3. Las deducciones se aplicarán con cargo al contrato respectivo, preferentemente en la facturación más próxima posterior a la fecha en que se haya generado dicha deducción.

10. Garantía de cumplimiento.

- 10.1. Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de "La Ley" y 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del **CIDE**:
- Si el monto adjudicado antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$451,000.01) antes de I.V.A., el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, adjudicado antes de I.V.A., en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el **CIDE** a través de la





Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona participante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$451,000.01) antes de I.V.A.; el proveedor a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la prestación del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, adjudicado antes de I.V.A., en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C, por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el **CIDE** a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona participante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

10.2. La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Recursos Materiales dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

10.3. De conformidad a lo señalado en el artículo 39 fracción II inciso i) numeral 5 del reglamento de "La Ley", la obligación garantizada será **indivisible**.

11. Firma del contrato.

11.1. El **PROVEEDOR** deberá firmar el contrato el **15 de mayo de 2024, a las 16:00 horas**, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020.

Para llevar a cabo lo anterior deberá realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme a la guía establecida para este fin.

11.2. En caso de que por causas imputables al **PROVEEDOR** no se formalice el contrato, a más tardar en el plazo señalado en el numeral 11.1, se estará a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de "La Ley", y será sujeto al procedimiento previsto en el artículo 60 de "La Ley".

11.3. El representante o apoderado legal de la persona participante adjudicada que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación en los siguientes dos días hábiles posteriores a la presente notificación, en la Subdirección de Recursos Materiales:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.





- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, de conformidad con la regla 2.1.36, de acuerdo con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2023. Este documento no deberá tener una antigüedad mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.
- Para Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022. Este documento no deberá tener una antigüedad mayor a la fecha de firma del contrato.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento de opinión favorable de cumplimiento de sus OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la sociedad que subcontrate. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

La persona participante que resulte adjudicada no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Director de Adquisiciones en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por la persona participante que resulte adjudicada y el que suscriba el contrato. En caso de que la persona participante adjudicada incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato a la persona participante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado adjudicada, no sea superior al 10% esto de conformidad con el artículo 46 de "La Ley".



16. Terminación anticipada.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando ocurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios y, se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de "La Ley" y 102 de su Reglamento.

17. Caso fortuito o fuerza mayor.

El **CIDE** y el **PROVEEDOR** no serán responsables de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulten de casos fortuitos o de fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito y de fuerza mayor aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, tales como huelgas y disturbios laborales, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos, motines, cuarentenas, epidemias, guerras (declaradas o no), bloqueos, disturbios civiles, insurrecciones e incendios.

La falta de previsión del **PROVEEDOR**, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del contrato, no se considerará caso fortuito o de fuerza mayor.

ATENTAMENTE

LIC. PEDRO GALINDO LÓPEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES





(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" ANEXO TÉCNICO

"RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE ADOBE PARA EL PERSONAL DEL CIDE, A.C."

1. Objetivo.

Contar con el servicio de licenciamiento y soporte técnico del software ADOBE, mismo que la comunidad académica y administrativa emplea como apoyo y la cual es una herramienta indispensable para la protección de documentos, diseño de campañas y administración de sitios web, para los programas docentes de licenciatura, maestría y doctorado del CIDE, así como para el desarrollo de investigaciones académicas en las áreas de economía y ciencia política, de tal forma que se cumpla uno de los objetivos principales del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) que es generar conocimiento.

2. Alcance.

El licitante adjudicado deberá considerar y cubrir los siguientes puntos:

ADOBE la cual contiene:

- Suscripción para 50 usuarios para la versión de ACROBAT PRO-DC VIP FOR TEAMS EDUCATIVO (usuario nombrado).
- Suscripción para 10 usuarios para la versión de ADOBE CREATIVE CLOUD VIP FOR TEAMS EDUCATIVO (usuario nombrado).
- **Aplicaciones de Diseño:** Adobe Photoshop CC, Adobe Illustrator CC, Adobe InDesign CC, Adobe Bridge CC, Adobe InCopy CC, Adobe Acrobat Pro-DC, Adobe Photoshop Lightroom CC.
- **Herramientas Web:** Adobe Dreamweaver CC, Adobe Animate CC (antes Flash Professional), Adobe Flash Builder Premium, Adobe Fireworks CS6, Adobe Muse CC, Adobe Edge Animate, Adobe Edge inspect, Adobe Edge Reflow (Preview), Adobe Edge Web Fonts, Adobe Scout, Adobe Gaming SDK.
- **Video y Audio:** Adobe Premiere Pro CC, Adobe After Effects CC, Adobe Audition CC, Adobe SpeedGrade CC, Adobe Prelude CC, Adobe Prelude Live Logger, Adobe Encore, Adobe Media Encoder CC.
- **Tecnología de Información y Soporte:** Adobe Dashboard (Consola de administración centralizada). Soporte técnico avanzado 24/7. Capacitación y tutoriales gratuitos en línea.

La modalidad de este servicio será de un contrato cerrado, con una vigencia contada a partir del 02 de mayo de 2024 y hasta el 01 de mayo de 2025.

3. Situación actual.

La comunidad académica y administrativa del CIDE, hacen uso del software ADOBE, la cual es una herramienta indispensable para realizar las tareas de diseñar, compartir y publicar contenido digital en todos los medios y dispositivos, así como llevar a cabo las acciones de imagen institucional, desarrollo y administración de sitios web.

En este momento la suite de ADOBE se encuentra instalada en 60 equipos de cómputo, distribuidos entre cubículos de profesores investigadores y personal administrativo, cada uno de ellos lo utiliza como herramienta para la creación de documentos en formatos PDF, edición de material digital, así como acciones de carácter institucional.

Adobe es una suite de programas para la edición de fotografías, videos y sitios web, aplicaciones como Adobe XD, Photoshop, InDesign e Illustrator ayudan a producir contenido digital y permiten trabajar con flujos de trabajo más creativos.

Características básicas:





Aplicaciones de diseño:

- **Photoshop:** diseña imágenes y composiciones con herramientas de gran calidad.
- **Illustrator:** crea gráficos e ilustraciones basados en vectores para impresiones, sitios web, videos y dispositivos móviles.
- **InDesign:** crea diseños profesionales para publicaciones digitales e impresas.
- **Acrobat Pro:** crea, protege, firma e imprime documentos y formularios PDF y colabora en ellos.
- **Dimension:** crea fácilmente imágenes 3D fotorrealistas y de gran calidad.
- **InCopy:** permite a los autores y a los diseñadores trabajar simultáneamente en el mismo documento.
- **Bridge:** organiza tus fotos y archivos de diseño en un lugar centralizado, búscalas y navega por ellas.
- **Comp:** crea composiciones de diseño con tus activos y fuentes reales.
- **Spark:** crea con facilidad asombrosos gráficos para redes sociales, páginas web y videos cortos.
- **Sketch:** crea diseños y dibuja de forma expresiva en tus dispositivos móviles.
- **Illustrator Draw:** crea diseños vectoriales de forma libre en tu dispositivo móvil.
- **Capture:** captura la inspiración que te rodea y transfórmala en activos listos para la producción.

Aplicaciones web y de experiencia del usuario:

- **XD:** diseña, crea prototipos y comparte experiencias de usuario fascinantes para web, dispositivos móviles y mucho más.
- **Dreamweaver:** diseña y desarrolla gráficamente sitios web modernos y adaptativos.
- **Animate:** diseña animaciones interactivas mediante herramientas de dibujo innovadoras para múltiples plataformas.
- **Spark:** crea con facilidad asombrosos gráficos para redes sociales, páginas web y videos cortos.

Aplicaciones de fotografía:

- **Photoshop:** edita y compón imágenes con herramientas de gran calidad.
- **Lightroom:** edita, organiza, almacena y comparte fotos desde cualquier lugar.
- **Lightroom Classic:** organiza, edita y procesa por lotes todas tus fotos digitales con una aplicación ideada para trabajar desde el escritorio.
- **Photoshop Mix:** edición creativa de imágenes en dispositivos móviles.
- **Photoshop Fix:** retoca, restaura y comparte tus fotos sobre la marcha.
- **Lightroom for Mobile:** edita, organiza y comparte fotos donde quieras.

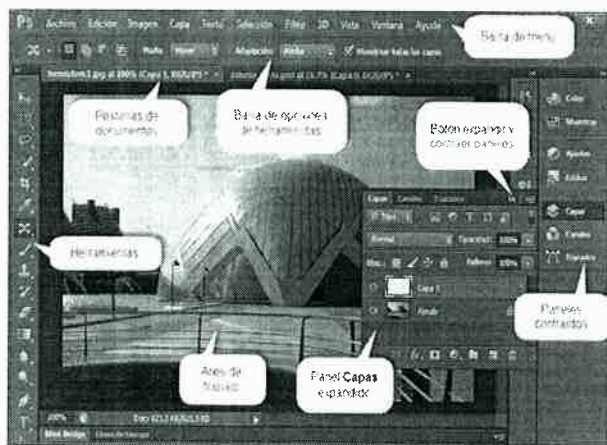
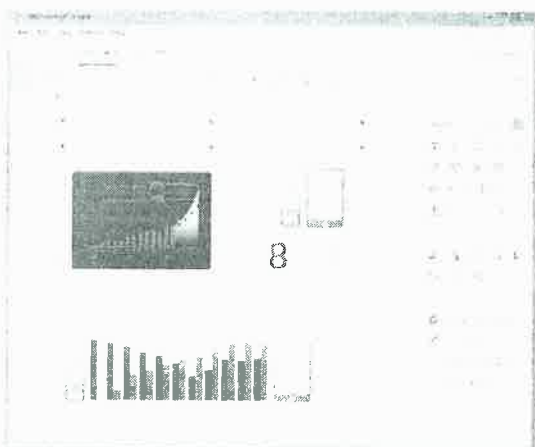
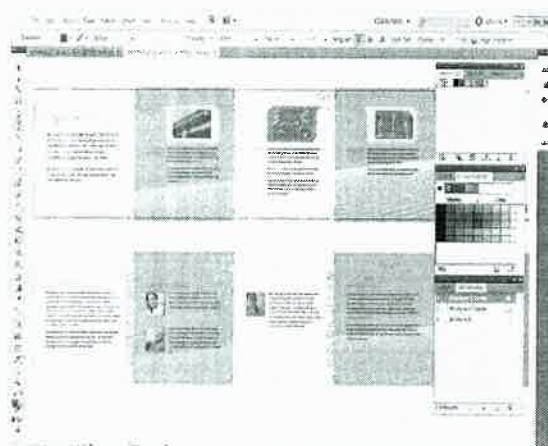
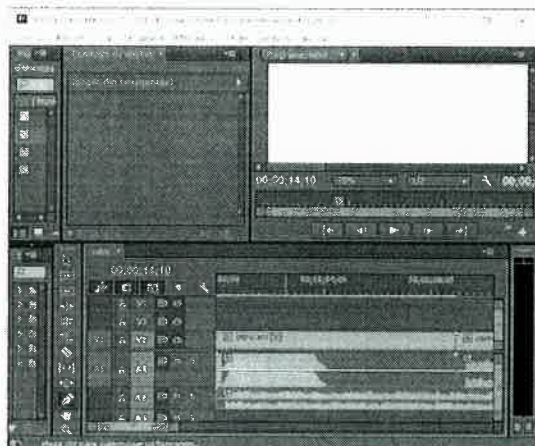
Aplicaciones de audio y video:

- **Premiere Pro:** edita video con herramientas de edición de alto rendimiento líderes del sector.
- **After Effects:** crea gráficos animados y efectos visuales cinematográficos.
- **Audition:** graba, mezcla y restaura audio para retransmisión, videos y películas.
- **Character Animator:** convierte imágenes en 2D en personajes animados llenos de vida.
- **SpeedGrade:** manipula la luz y el color de las secuencias de video.
- **Media Encoder:** exporta rápidamente archivos de video para prácticamente cualquier pantalla.
- **Prelude:** agiliza la importación y el registro de video desde cualquier formato de video.
- **Story Plus:** herramientas colaborativas de elaboración de guiones, informes y planificación.
- **Spark:** crea con facilidad asombrosos gráficos para redes sociales, páginas web y videos cortos.
- **Premiere Rush:** crea y comparte videos online desde cualquier parte.
- **Prelude Live Logger:** trabaja más rápido con una selección de videos más inteligente.

Las siguientes imágenes muestran un ejemplo de la complejidad y el potencial del software.

R





4. Descripción del servicio solicitado.

Renovación de las licencias de uso del software ADOBE conforme a la siguiente tabla:

Cantidad	Licencia	Descripción
50	ACROBAT PRO-DC VIP FOR TEAMS EDUCATIVO (usuario nombrado).	Suscripción para 50 usuarios
10	ADOBE CREATIVE CLOUD VIP FOR TEAMS EDUCATIVO (usuario nombrado).	Suscripción para 10 usuarios

Descripción del soporte técnico que deberá brindar el licitante adjudicado:

Servicios	Descripción
Soporte telefónico	a) El licitante adjudicado deberá proporcionar al CIDE un número telefónico local o en su defecto 800 lada sin costo, para poder levantar los reportes de los requerimientos que se soliciten, incidentes y/o problemas que se presenten durante la vigencia del servicio
Horario de atención para el soporte técnico	a) Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas





5. Partida presupuestal.

32701, patentes, derechos de autor, regalías y otros.

6. Perfil del proveedor.

- Propuesta técnica:
 - a) El licitante deberá ser autorizado como un canal distribuidor por el fabricante ADOBE y deberá demostrarlo con una carta del fabricante la cual no deberá tener un periodo mayor a 30 días naturales de su expedición.
 - b) El licitante deberá acreditar experiencia mínima de un año en el otorgamiento de servicios similares del software ADOBE presentando:
 - a. CV de la sociedad firmado por el representante legal.
 - b. Copia simple de por lo menos un contrato y/o pedido en el cual se pueda constatar que ha llevado a cabo con personas físicas y/o morales, públicas y/o privadas proyectos de servicios de Renovación del software ADOBE.
 - c. Propuesta técnica en idioma español considerando los requerimientos establecidos en este anexo técnico.
 - d. Matriz de escalamiento firmada por el representante legal, que incluya nombre de contacto, teléfonos y correo electrónico para el soporte técnico.

7. Condiciones de aceptación de entregables durante la vigencia del contrato.

El proveedor adjudicado deberá entregar de forma electrónica los códigos de activación, así como las url's para descargar los ejecutables de instalación y el acceso a la consola de administración del software descrito en el anexo técnico.

8. Deductivas.

Se aplicará la deductiva del 1% sobre el valor total de las licencias, si la renovación de estas se otorga de forma deficiente de conformidad a lo señalado en el anexo técnico.

9. Penas convencionales.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 53, 45 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo señalado en el artículo 95 del Reglamento de la ley Adquisidores, arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente al 1%(uno por ciento) por día natural de atraso respecto al total del servicio o bienes, de acuerdo con el plazo pactado para el inicio de la prestación del servicio o para la entrega de los bienes; de acuerdo con lo establecido en el numeral(es), 4 del anexo técnico y hasta el cumplimiento a entera satisfacción del CIDE.

10. Garantías.

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE.

- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigentes (\$451,000.01), el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; esta garantía será entregada al CIDE dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.



11. Causales de rescisión.

Ambas partes convienen en que el CIDE podrá en cualquier momento, por causas imputables al proveedor, rescindir administrativamente el presente contrato o pedido, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato o pedido.

Las causas que pueden dar lugar a que el CIDE inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.
- Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones y la causa de la deducción persista.
- Si el proveedor suspende injustificadamente la entrega del servicio.
- Si el proveedor es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- Si el proveedor cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato o pedido; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento del CIDE.
- Si el proveedor no da al CIDE o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.
- Si el proveedor incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- En general, por el incumplimiento por parte del proveedor a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.
- Si el licitante adjudicado incurriera en faltas graves en más de 2 ocasiones durante la vigencia del contrato.

12. Vigencia de los servicios.

La modalidad de este servicio será de un contrato cerrado, con una vigencia contada a partir del 02 de mayo de 2024 y hasta el 01 de mayo de 2025.

13. Forma de pago.

La facturación y pago será en una exhibición conforme al presente anexo técnico. Los precios son en moneda nacional y no incluyen I.V.A

Con base a lo anterior, el siguiente cuadro expresa los porcentajes de las partidas:

Cuadro de las etapas y porcentaje de pagos	
Partida(s)	Porcentaje (%)
Partida 1	100
Partida 2	

No habrá anticipo y el pago se realizará dentro de los veinte días posteriores a la entrega del servicio, previa presentación del Acta-Entrega Recepción y Factura correspondientes.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

14. Plazo y condiciones de entrega.

- Dentro de las dos semanas a partir de la notificación de adjudicación.
- La entrega se llevará a cabo en las instalaciones del CIDE, sede Santa Fe, ubicada en Carretera México-Toluca No. 3655, Col Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México.

Nombre y firma del representante legal del INVITADO

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Q



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO II

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

"RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE ADOBE PARA EL PERSONAL DEL CIDE, A.C."

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1	ACROBAT PRO-DC VIP FOR TEAMS EDUCATIVO (usuario nombrado).	Servicio	50		
2	ADOBE CREATIVE CLOUD VIP FOR TEAMS EDUCATIVO (usuario nombrado).	Servicio	10		
				Subtotal	
				IVA	
				Total	

Notas:

- Los precios serán en Moneda Nacional.
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a satisfacción del CIDE.
- Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios.
- La propuesta económica estará vigente dentro del procedimiento de Invitación y hasta su conclusión.

Nombre y firma del representante legal del INVITADO

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO III

ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Adjudicación Directa Electrónica Nacional: No. AA-38-90M-03890M001-N-43-2024
Expediente: E-2024-00038882

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

FECHA:

.....(Nombre del representante legal).....manifiesto, bajo protesta de decir verdad que, los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas para la SOLICITUD DE COTIZACIÓN relativa al procedimiento referido al rubro a nombre y representación de(persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

DATOS DEL PARTICIPANTE:

Nombre:

Domicilio fiscal:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Registro Federal de Contribuyentes:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) REFORMAS O MODIFICACIONES al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la(s) protocolizó:

RELACIÓN DE SOCIOS:

FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:

Descripción del objeto social (Persona Moral) o actividad económica descrita en la constancia de situación fiscal (Persona Física):



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Notas:

- El presente formato podrá ser reproducido por cada PARTICIPANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- El PARTICIPANTE deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO IV

ESCRITO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Adjudicación Directa Electrónica Nacional: No. AA-38-90M-03890M001-N-43-2024
Expediente: E-2024-00038882

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

FECHA:

____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
QUE, MI REPRESENTADA _____ (NOMBRE DE LA PERSONA QUE PARTICIPA EN LA PRESENTE
SOLICITUD DE COTIZACIÓN) NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS
50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

**ANEXO V
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**Adjudicación Directa Electrónica Nacional: No. AA-38-90M-03890M001-N-43-2024
Expediente: E-2024-00038882**

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

FECHA:

... (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)... MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, MI REPRESENTADA (NOMBRE DE LA PERSONA QUE PARTICIPA EN LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN) SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C., INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



2024

**Felipe Carrillo
PUERTO**

RECONOCIMIENTO DE FIRMA DEL PARTICIPANTE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2024



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

(Elabora: en hoja preferentemente membretada de la persona)

**ANEXO VI
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD**

**Adjudicación Directa Electrónica Nacional: No. AA-38-90M-03890M001-N-43-2024
Expediente: E-2024-00038882**

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

FECHA:

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

Que es originario de los Estados Unidos Mexicanos (**en caso de persona física**)

Que la empresa que represento se encuentra debidamente constituida de acuerdo a la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos (**en caso de persona moral**)

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



ANIVERSARIO



CIDE

CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

**ANEXO VII
CUMPLIMIENTO DE NORMAS**

**Adjudicación Directa Electrónica Nacional: No. AA-38-90M-03890M001-N-43-2024
Expediente: E-2024-00038882**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
NOMBRE DEL PARTICIPANTE:**

Lugar y fecha de expedición:

(Nombre representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que mi representada, la persona, que para los servicios que oferta no existen normas de referencia, por lo tanto, la contratación de los servicios se llevará a cabo conforme a las especificaciones establecidas en el ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", del procedimiento de contratación al rubro señalada.

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.



(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO VIII

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Adjudicación Directa Electrónica Nacional: No. AA-38-90M-03890M001-N-43-2024
Expediente: E-2024-00038882

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

_____ de _____ de _____ (1)
_____. (2)

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6) cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representadas es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope Máximo Combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope máximo combinado=(Trabajadores)x10% + (Ventas anuales)x90%

(7)(8) El Número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa =(Número de trabajadores)x10% + (Monto de ventas anuales)x90% El cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.





Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyente de mi representada es _____ (11); y que el Registro Federal de Contribuyente del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (12).

ATENTAMENTE _____ (13).

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, pequeña o mediana) conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyente del PARTICIPANTE.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el PARTICIPANTE y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyente del (los) fabricante(s) de los bienes o servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT

CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO IX

MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.

Adjudicación Directa Electrónica Nacional: No. AA-38-90M-03890M001-N-43-2024
Expediente: E-2024-00038882

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

FECHA:

(Nombre representante legal), manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



2024

Felipe Carrillo
PUERTO



ANEXO X "MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., en lo sucesivo "la Beneficiaria"

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El presente modelo de fianza para el cual se busca otorgar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____ RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora") Monto:

Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la fianza de México emitida por la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: _____ (Divisible o indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

En caso de ser divisible, el presente texto, la obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de incumplimiento, el cumplimiento se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

En caso de ser indivisible, el siguiente texto, la obligación garantizada será indivisible y en caso de incumplimiento, el cumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____ Fecha de suscripción: _____

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado a la misma, la Beneficiaria, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de México, (precisar el lugar) renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o de su naturaleza jurídica.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 98 de su Reglamento.

Mediante el presente se declara la conformidad de la información electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLAUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).





PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aun y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior al indicado, la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsiguientes por la diferencia, entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice con los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espere al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación contenida en esta póliza de fiado aun en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de "la Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.



señala el incumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Arrendamientos, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, la Contratante deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el endoso necesario conducente, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos producidos por "la Contratante".

El fiado podrá interponer recursos administrativos y medios de defensa legales, no obstante, la póliza de fianza, en la sucesión inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e independientemente de los demás.

SEPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" o la "Aseguradora" realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjudice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de ejecución ante dichas instancias.

La "Afianzadora" y la "Aseguradora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión de ejecución, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se abstenga de continuar el cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del coafianzamiento.

NOVENA. - CANCELACION DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" o la "Aseguradora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" lo autorice por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") una constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite vía judicial la liberación de su pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" la Contratante haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para comprobar por él la existencia oculta de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los equipos y por la calidad de los servicios prestados por el fiado respecto del "Contrato" especificado en la programación, especificación, pliego y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" o la "Aseguradora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACION





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279. de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

[Firma manuscrita]



2C24
Felipe Carrillo
PUERTO



(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO XI
"ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS"

Adjudicación Directa Electrónica Nacional: No. AA-38-90M-03890M001-N-43-2024
Expediente: E-2024-00038882

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

Lugar y fecha de expedición:

PARA PERSONAS MORALES:

....., en mi carácter de, de la (Persona Moral), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

....., manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

....., manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

[Firma manuscrita]